



DECRETO ALCALDICIO N.º 31101

Quillón, 28 AGO 2021

VISTOS:

- ✓ Renuncia voluntaria de la Srta. Katherine Miños, de fecha 11/08/2021, al contrato a honorarios del 18 de enero del 2021, del decreto Alcaldicio N°233/2021.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 3.519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- ✓ Decreto N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica en el cargo de Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- ✓ Decreto N° 2.288, de fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal y a quien los subroga.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 1249 de fecha 12 de marzo del 2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- ✓ El decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón. La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de abril de 1995.
- ✓ La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 3720 de fecha 14 de diciembre del 2020, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2021 del Departamento de Salud.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- ✓ La Ley N°18.695, **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **ACEPTASE:** Renuncia Voluntaria al Cargo de Técnico en Enfermería de Nivel superior, al servicio de extensión Horaria del Centro de Salud Familiar de Quillón, a la Srta. Katherine Miños Sanhueza, Cedula de Identidad N° [REDACTED] la que se hará efectiva a partir del 01 de agosto del presente año.
2. Lo anterior conforme a lo establecido en el Art. 48 Letra A de la Ley 19.378 de estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



FABIOLA ESTAY SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/JOP/MLL/ml.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Secretaría Municipal de Quillón.
- Archivo Ppto.y Finanzas Desamu
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón